

Trabajo Fin de Máster

En Profesorado de E.S.O., F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y  
Deportivas

**Especialidad de Orientación Educativa.**

# Creación del Consejo Orientador a un alumno de Educación Especial

## Creation of the Guiding Council for a Special Education student

*Autor*

Juan José Burgos Díaz

*Directora*

Ana Cristina Pérez Roy

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2018

# Índice

<b>Resumen / Abstract</b>	<b>1</b>
<b>1) Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2) Justificación del caso e intervención</b>	<b>10</b>
<b>3) Contextualización y delimitación del caso</b>	<b>18</b>
<b>4) Propuesta de intervención</b>	<b>20</b>
a. Objetivos	20
b. Principios metodológicos	21
c. Desarrollo de la intervención	22
d. Resultados de la intervención	28
<b>5) El Consejo Orientador del alumno</b>	<b>32</b>
<b>6) Conclusiones</b>	<b>36</b>
<b>Referencias</b>	<b>42</b>
<b>Anexos</b>	<b>44</b>
ANEXO I. Consejo Orientador.	44
ANEXO II. Cuestionario de actitudes e intereses.	47
ANEXO III. Cuestionario de itinerarios formativos.	48

# Resumen

Este Trabajo Fin de Máster analiza mediante un caso genérico basado en múltiples casos durante los prácticums I, II y III, el desarrollo de un *consejo orientador* por parte del orientador de un centro de Educación Especial a un alumno con necesidades específicas. Este trabajo pone en relación buena parte de los contenidos teóricos desarrollados a lo largo de las asignaturas del Máster en Profesorado con especialidad en Orientación Educativa. El marco normativo en el que se sitúa este trabajo está recogido dentro de las funciones del orientador, desarrolladas en la ORDEN del 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que además establece los tres ámbitos en los que trabajan los orientadores (art. 11): el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. El DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y desarrolla la última ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, actualiza las actuaciones encaminadas a realizar el consejo orientador recogidas en la ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo. Formación Profesional Básica recogida en Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto. El trabajo destaca la importancia de realizar un consejo orientador teniendo en cuenta todos los aspectos que interfieren en la vida educativa del alumno. Para ello el orientador, realiza una serie de momentos con el fin de obtener la mayor información respecto al alumno que favorezca la propuesta orientadora como son: Reuniones entre el orientador y tutor/a del alumno para encuadrar el caso y establecer los siguientes pasos, la recogida de información del resto de profesores y personal rehabilitador del alumno por parte del tutor, el análisis de informes de evaluación previos y de otros profesionales, la evaluación psicopedagógica actualizada del alumno, las expectativas y limitaciones de la familia, determinante respecto al futuro académico profesional del alumno, los intereses y expectativas que tiene el propio alumno respecto a su continuidad formativa y salida laboral. Pone en énfasis también la importancia que ha tenido el centro a lo largo de su escolarización, la implicación y toma de decisiones de la familia en determinados momentos, la Educación

Combinada y las relaciones sociales del alumno con el grupo de iguales. Finalmente se presenta una propuesta de consejo orientador encaminada a una Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos que se considera preparatoria para la vida adulta y laboral del alumno.

**Palabras clave:** Consejo Orientador, Inclusión, Educación Combinada, Formación Profesional Básica (FPB), Adaptaciones Curriculares

## Abstract

This Final Master's Project analyzes through a generic case based on multiple cases during Practicums I, II and III, the development of a *guiding council* by the counselor of a Special Education center to a student with specific needs. This work relates a good part of the theoretical contents developed throughout the subjects of the Master in Teaching with specialization in Educational Guidance. The normative framework in which this work is located is included within the functions of the counselor, developed in the ORDER of July 30, 2014, of the Minister of Education, University, Culture and Sport that also establishes the three areas in which counselors work (article 11): support for the teaching and learning process, academic and professional guidance and tutorial action. DECREE 188/2017, of November 28, of the Government of Aragon, which regulates the inclusive educational response and coexistence in the educational communities of the Autonomous Community of Aragon, and develops the latest ORDER ECD / 624/2018, of April 11, on the evaluation in Compulsory Secondary Education in the educational centers of the Autonomous Community of Aragon, updates the actions aimed at carrying out the guidance council included in the ORDER ECD / 489/2016, of May 26. Basic Vocational Training included in Royal Decree 774/2015, of August 28. The work highlights the importance of conducting a guiding council taking into account all aspects that interfere with the educational life of the student. For this, the counselor makes a series of steps in order to obtain the most information about the student that favors the guiding proposal, such as: Meetings between the counselor and the student's tutor to frame the case and establish the following steps: collection of information from the

rest of the teachers and rehabilitation staff of the student by the tutor, the analysis of previous evaluation reports and other professionals, the updated psychopedagogical evaluation of the student, the expectations and limitations of the family, determining the professional academic future of the student, the interests and expectations that the student has regarding his/her educational continuity and job prospects. It also emphasizes the importance that the center has had throughout its schooling, the involvement and decision making of the family at certain times, the Combined Education and the social relations of the student with the peer group. Finally, a proposal of a guiding council aimed at a Basic Vocational Training in Administrative Services that is considered preparatory for the adult and working life of the student is presented.

**Keywords:** Guiding Council, Inclusion, Combined Education, Basic Professional Training (BPT), Curricular Adaptations

# 1) Introducción

El presente Trabajo de Fin de Máster se enmarca dentro del Máster de Profesorado de E.S.O., F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza, más concretamente en la especialidad de Orientación Educativa. A lo largo de este máster, de acuerdo a la especialidad, se ha ofrecido al alumno una serie de contenidos en los que se ha tratado de transmitir el trabajo que realiza el orientador dentro del contexto escolar. Las materias ofrecidas han abarcado aspectos relacionados con el diseño curricular de la orientación, el orientador y sus funciones, las principales estrategias y los procesos de trabajo o la evaluación e innovación docente e investigación educativa en orientación educativa. Además, se ha complementado toda la base teórica mediante los Prácticum I, II y III. realizados en los centros a lo largo de diez créditos en los que se ha podido conocer la práctica orientadora en el entorno escolar. El Trabajo Fin de Máster representa el culmen de toda la formación recibida a lo largo del máster, y es por ello que este trabajo ha querido recoger la mayor parte de los aspectos que el alumno ha ido integrando durante todo este tiempo.

Según expone Contreras (2004), la orientación es concebida como *“Un proceso de ayuda continuo dirigido a todas las personas, poniendo un énfasis especial en la prevención y en el desarrollo que se realiza a lo largo de la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (profesores) y sociales (familia...)”*. Este autor coincide en buena parte con Bisquerra, el cual define la orientación como *“proceso de ayuda continuo a todas las personas y de todos los aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.”* Por lo tanto, entendemos la orientación educativa como un todo que envuelve todas las esferas del alumno con el objetivo de dotarle de las herramientas necesarias que faciliten su desarrollo dentro de la sociedad.

La orientación educativa es llevada a cabo a través del Departamento de Orientación que desarrolla las funciones y acciones encaminadas a la orientación y tutoría del alumno. Se realiza el Plan de Actuaciones del Departamento de Orientación (PADO) en colaboración con los Tutores y siguiendo los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Este

documento es aprobado por el Claustro de Profesores y está incluido en el Proyecto Curricular de Etapa.

El Departamento de Orientación suele ser un órgano unipersonal, en constante organización y cooperación con otros profesionales, que responde a la necesidad de realizar de forma profesional, mediante un órgano regulado, las funciones propias de la intervención psicopedagógica, la orientación educativa, personal y profesional para los que desarrolla su actividad. Los destinatarios a los que se dirige no son sólo alumnos y profesores, sino que también incluye a familiares y resto de agentes que componen el tejido social.

La ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que las funciones del orientador y el departamento son los siguientes apartados:

- a) Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro.
- b) Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en el centro.
- c) Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- d) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.
- e) Colaborar con los servicios sanitarios, sociales y educativos que intervienen directamente con el alumnado del centro al objeto de proporcionar una respuesta integral y coherente a sus necesidades.
- f) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica a los alumnos para los cuales hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.
- g) Realizar el informe psicopedagógico de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

- h) Realizar el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales cuando se proponga la medida de cambio de tipo de centro.
- i) Realizar las propuestas de adopción de medidas específicas extraordinarias.
- j) Coordinarse con los servicios generales de orientación de su zona.
- k) Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o sociales cuando se considere necesario.
- l) Realizar seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- m) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Siguiendo con la resolución de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los tres ámbitos en los que van a trabajar los orientadores (art. 11): el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial.

El Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje: hace referencia a las medidas preventivas y paliativas encaminadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los temas que se incluyen son: aprender a aprender, las estrategias de aprendizaje, los refuerzos... La atención a los alumnos deberá ser de forma coordinada entre los diferentes tutores y la orientadora del centro, determinando la evaluación y/o intervención necesaria en cada caso:

- Seguimiento individual cuando se detectan dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Valoración y seguimiento del orientador con el tutor en las dificultades de su desarrollo personal.
- Seguimiento del grupo-clase para favorecer interacciones adecuadas entre ellos.

El Apoyo a la Acción Tutorial hace referencia a las actuaciones encaminadas a prevenir problemas socio-afectivos y a fomentar el desarrollo personal integral. Los temas que se



incluyen en este ámbito son: la motivación, el desarrollo de la autoestima y temas transversales como educación para la salud, educación sexual, educación para el consumo...

El apoyo a la acción tutorial y los procesos de enseñanza y aprendizaje a los profesores como un contenido más de todo el proceso que se produce en el centro escolar. Sus objetivos son complementarios de los de otros espacios educativos (aulas, recreos...) y constituyen un refuerzo de los aprendizajes que desarrollan y fortalecen al alumnado como persona en todas sus dimensiones.

En la atención a las familias, trata de contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos estableciendo fluidas relaciones con ellos, informándoles de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos es explicándoles a través de actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos:

- Seguimiento individual, a petición del tutor cuando detecta un problema en el proceso personal y/o de aprendizajes.
- Atención grupal del tutor a las familias de su grupo.
- Atención individual trimestral del tutor a cada familia.
- Atención individual del tutor cuando las familias lo solicitan.
- Entrevista solicitadas por las familias a la trabajadora social.
- Atención individual de la orientadora a petición de las familias...
- Seguimiento conjunto del tutor y la orientador para informar de la evolución del alumno.
- Orientación familiar desde la Escuela de Padres.
- Transmitir la evaluación a las familias con los logros y dificultades.

En cuanto a la apuesta por una educación inclusiva se encuentra el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, da respuesta a muchas de las necesidades en cuanto a la atención a la diversidad en las aulas a través de una serie de adaptaciones generales y específicas. En el Artículo 10. define la respuesta inclusiva como: *“La respuesta educativa inclusiva es toda actuación que personalice la atención a todo el alumnado, fomentando la participación y el aprendizaje reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”*. También se recoge la

escolaridad combinada que requiere la planificación de un programa de intervención conjunto entre el centro ordinario y el centro de educación especial.

La inclusión trata de salir del modelo del déficit, promoviendo que la educación es *“el medio más efectivo de combatir las actitudes discriminatorias, creando comunidades de bienvenida, construyendo una sociedad inclusiva y alcanzando la educación para todos; además, proporciona una educación eficaz para la mayoría de los niños, mejora la eficacia y, en último término, la relación coste-efectividad de todo sistema educativo”* (Unesco: Declaración de salamanca, 1994, Xi)

Montaner (2014) , hace referencia a tres dimensiones dentro de la inclusión:

- Crear culturas inclusivas: la construcción de comunidades escolares, seguras, colaboradoras y estimulantes para todos los implicados: alumnos, profesores, familias y comunidad local; pero también establecer valores inclusivos como guías para la toma de decisiones y maneras de pensar abiertas que determinan la perspectiva de análisis de cada realidad.
- Elaborar políticas inclusivas: La inclusión requiere transformar la escuela tanto a nivel organizativo como curricular con el fin de posibilitar la participación y el aprendizaje equitativo de todos los alumnos, evitando la exclusión y aumentando la calidad educativa para todos.
- Desarrollar prácticas inclusivas en las cuales trabajar la inclusión: Aplicar las culturas y las políticas inclusivas en la práctica de los centros y las aulas escolares significa enseñar con éxito a todos los alumnos en un aula diversa y heterogénea y ello exige tres actuaciones centrales, que aglutinan muchas otras, pero que pueden explicarse a partir de éstas:
  - a) Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
  - b) Apoyos o facilitadores. Para concretar este planteamiento, los docentes requieren de apoyos normalizados que permitan una práctica inclusiva en el aula.
  - c) Aplicamos los principios del diseño universal. La eliminación de barreras y la aparición de los apoyos como facilitadores naturales para mejorar la funcionalidad y la participación de todos los alumnos en los centros escolares implican modificaciones en el aula y en el currículum.

El Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional trabaja desde las actividades relacionadas con los itinerarios formativos, estudios, profesiones, transición e inserción laboral. Es decir, es el ámbito donde se trabaja el proceso de toma de decisiones, el proyecto de vida, las elecciones de estudios, elecciones laborales... La orientación académica y profesional en el alumnado, ya sea de un centro ordinario o de uno de educación especial, es uno de los ámbitos de actuación del orientador recogidos en la legislación actual. Supone un punto de inflexión en el alumnado que influirá de cara a su futuro tanto académico como profesional. Aunque cobra una esencial importancia al final de cada etapa, supone un proceso continuo a lo largo de la escolarización del alumno, por lo que es realizado cada curso.

La última ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, actualiza las actuaciones encaminadas a realizar el consejo orientador recogidas en la ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón de órdenes anteriores. La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece que al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores de cada alumno/a un *consejo orientador*, que incluirá el logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, en el que se propondrá a padres o tutores el itinerario más adecuado a seguir por el alumno/a y, en su caso, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. Se incluye el último modelo de consejo orientador recogido en la citada ORDEN del 2018 en el Anexo I.

Finalmente, Villa, Pallisera y Fullana (2012), exponen la repercusión que tienen los centros educativos en la inclusión laboral de los jóvenes con discapacidad, en este caso intelectual, suponiendo un reto para la orientación psicopedagógica. Proponen una planificación centrada en la persona como un enfoque innovador que aporta nuevas perspectivas en el apoyo a los itinerarios socioeducativos y laborales de las personas con discapacidad intelectual, en la medida que éstos se articulan necesariamente como respuesta a proyectos de vida deseados,

singulares y únicos. A todo ello cabe sumarle la dificultad que conlleva el hecho de tener algún tipo de discapacidad de carácter sensorial, ya sea auditiva o visual, a lo largo de la etapa educativa y todos los aspectos que envuelven a la persona.

## 2) Justificación del caso e intervención

El caso que se presenta en este TFM, desarrolla un claro recorrido por todas las funciones del orientador a lo largo de la etapa educativa de un alumno de educación especial. Este caso, ficticio, presenta un conjunto de peculiaridades encontradas durante el periodo de prácticas en el centro escolar y que desarrolla todo el proceso de enseñanza y aprendizaje abordado en el centro desde el momento en el que fue derivado a este por una hipoacusia en ambos oídos. El alumno comienza en Atención Temprana, para continuar en Infantil, Primaria en Modalidad Combinada y Educación Secundaria, es en este último curso en el que se realiza un consejo orientador con un carácter más académico y profesional. Por motivos de protección de datos y preservar la intimidad de los alumnos reales del centro, se ha optado por elaborar un perfil de alumno que represente las principales características de este tipo de alumnado.

El caso es derivado desde el Servicio de Salud al Centro de Educación Especial al detectar en el niño un déficit auditivo en ambos oídos, ya que este centro es un referente en la comunidad para estos casos y es atendido por el Equipo de Atención Temprana del centro. Según el Libro Blanco de la Atención Temprana, se entiende esta como el *“conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar”*. El caso comienza destacando la importancia de la detección temprana de necesidades específicas en alumnos de educación especial.

Inicialmente se realiza una o varias entrevistas a las familias, las cuales pueden ser entrevistas, estructuradas, semiestructuradas y libres. Estas, además de servir para recoger esos datos acerca del niño y sus hitos en el hogar, nos permite obtener más información sobre

las dinámicas que se producen dentro de las familias. Estas entrevistas pueden ser individuales o grupales, pero, por lo general, se requiere la presencia de ambos progenitores si es posible. Hay que procurar la asistencia de los padres, aunque el niño esté o no presente. El profesional debe avisar con tiempo y ser flexible, cuidar el ambiente, tener un vocabulario adaptado, ser educado y correcto, mantener una escucha activa, realizar una buena observación, ser prudente, no emitir juicios ni alarmar y diagnosticar siendo objetivo. Se debe de conocer quiénes son las personas a cargo del niño, sus recursos económicos, sociales, su procedencia cultural... todo ello le ayudará a lo largo del periodo que el niño esté en AT y su estancia escolar en Educación Infantil. En este caso, en general, los niños que entran al centro suelen continuar escolarizados durante toda la etapa educativa, o al menos en modalidad combinada durante Primaria (Pérez, 2018).

Los primeros meses y años del niño son fundamentales para detectar cualquier tipo de signo que nos indique que algo no va como se espera. Como en la Teoría de Piaget, el niño ha de pasar por una serie de etapas y fases de acuerdo a como lo hace el grupo normativo, pasar con la debida disposición orgánica y las correspondientes posibilidades estimulares del entorno. Desde que el niño entra en atención temprana al colegio con dos años se tienen en cuenta para evaluar cualquiera de los aspectos, ya sea motor, cognitivo, social, afectivo, auditivo, etc. Tras este periodo de observación, ejercicios y pruebas, se comienza a trabajar con el niño y la familia lo antes posible, procurando el mejor desarrollo del niño durante las etapas posteriores.

El centro está bien preparado en cuanto a atención a las familias, desde el primer momento estas reciben el apoyo necesario a través de los distintos profesionales, pues se entiende que éstas pasen por periodos difíciles ante estas circunstancias y han de readaptar sus expectativas ante la situación actual. Para ello, estos profesionales ofrecen el asesoramiento y seguimiento necesarios. Las familias son la clave fundamental para la continuidad de la educación de los alumnos fuera de las aulas. La educación no pasa solo por tratar de dar lo mejor a los alumnos en el colegio, sino que es necesario que las familias aprendan estrategias que les permita trabajar aspectos que desarrollen fortalezas a la hora de tener estos niños. Muchas familias quedan destrozadas cuando reciben la noticia de que su hijo va a tener que ir a un colegio de educación especial y pasan por un proceso de aceptación y esfuerzo que ha de ser

trabajado. Posteriormente, estas familias han de aprender cómo tratar con sus hijos fuera de las aulas para que el trabajo realizado por los profesionales no de pasos atrás y así contribuir al desarrollo del niño. Por otra parte, el apoyo de familiares que viven en circunstancias similares puede ser fundamental en programas como el de Escuela de Padres o grupos de apoyo, tanto para los familiares, como para los alumnos en los que quizás puedan surgir amistades fuera del propio centro que permita la socialización en otros ambientes. (Pérez, 2018)

El centro ofrece una cantidad de servicios técnicos como una cámara audiométrica con audiómetro e impedanciómetro, para la detección y seguimiento de la rehabilitación en las pérdidas auditivas, equipos de rehabilitación de la audición y el habla (Aparatos Suvag de rehabilitación individual, aparatos Suvag de rehabilitación grupal o aparatos Suvag de conducción infrarrojos) Recursos didácticos como material audiovisual, material informático, aula 2.0, iPad (10 propios del centro , 30 sistema renting) material de estructuración lingüística, material de comprensión y expresión lectora, equipo de psicomotricidad y deporte. Además se nutre de servicios externos proporcionados por otras entidades como la ONCE o ARASAAC es un portal de recursos, en el que contiene pictogramas, materiales, software que facilitan la metodología de otros profesionales. El uso de LSE como apoyo y los pictogramas es un elemento esencial, no solo para el alumnado con dificultades auditivas sino para todo tipo de alumnado del centro, pues muchos ya disponen de implantes y tienen una buena audición, pero este tipo de soportes facilita la entrada y transmisión de los contenidos en alumnos con otras dificultades.

El centro también recoge una serie de adaptaciones y actuaciones que están recogidas en el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las actuaciones generales (no significativas) de intervención educativa se fundamentan en los principios de prevención, detección e intervención de forma inmediata ante la aparición de necesidad de atención educativa en el alumnado, tanto por dificultades en el desarrollo y/o el aprendizaje del alumnado como por altas capacidades y no implican cambios significativos en ninguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo o a un alumno o alumna en concreto. Recursos de Arasaac como herramientas aumentativas de comunicación en los que se encuentran los pictogramas o la LSE, permiten transmitir mejor la información que queremos dar a nuestros alumnos. Las adaptaciones curriculares no significativas o adaptaciones generales, son aquellas modificaciones en la evaluación y/o en la temporalización de los contenidos, así como la eliminación de algunos de ellos que no se consideren básicos. Las anteriores actuaciones específicas pasan a ser las actuales adaptaciones significativas. Estas últimas son todas aquellas que implican bajar los objetivos o adaptar los contenidos del currículo a etapas anteriores, pues sería una medida específica, ya que suponen una alteración de los objetivos propuestos. Para que exista una adaptación significativa, es necesario un desfase curricular de superior a 2 años. Se toman los criterios de evaluación de cursos anteriores en función de las competencias del alumno. Además estas medidas significativas han de ser autorizadas por la DGA, a la que se ha enviado previamente el informe psicopedagógico correspondiente.

Durante la Primaria, una de estas medidas que se toman son la escolarización del alumno en la modalidad Escolaridad Combinada. Esta modalidad tiene como objetivo *optimizar los recursos pedagógicos, técnicos y humanos de los centros educativos, para favorecer la integración del alumno/a de forma paulatina y eficaz*. En este caso, el alumno accede a este régimen de escolarización en un colegio ordinario junto al centro específico como una forma de integración e inclusión en las aulas. La escolaridad combinada requiere la planificación de un programa de intervención conjunta entre ambos centros que actúe en función de las necesidades individuales de cada alumno/a desde el centro específico y a través del coordinador de escolaridad combinada. Se establecen en coordinación con el centro de integración los tiempos de intervención, la planificación de objetivos, la distribución de tareas y la evaluación. Al mismo tiempo se ofrece asesoramiento y atención a las demandas, tanto de los profesionales implicados como de las familias.

La modalidad de Educación Combinada ofrece a los alumnos, tanto de centros ordinarios como de centros de educación especial, acercarse a la experiencia de convivir en una educación inclusiva. Vigotsky plasma la importancia que supone para el desarrollo del niño la influencia social y cultural, pues es un punto de intercambio constructivo en toda persona, en

el que además se crea una zona de desarrollo próximo que permite que estos alumnos adquieran competencias dentro del contexto escolar a través de sus iguales. El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, dando respuesta a muchas de las necesidades en cuanto a la atención a la diversidad en las aulas. En el citado decreto, se promueve entre muchas otras cosas, la atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas, el desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las áreas y para todos los alumnos, el aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento o la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad. El Artículo 10. define la respuesta inclusiva como: *La respuesta educativa inclusiva es toda actuación que personalice la atención a todo el alumnado, fomentando la y participación en el aprendizaje reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.* (Blasco, 2018).

Durante la Educación Secundaria Obligatoria ESO suele ocurrir que aquellos alumnos que han conseguido una buena inclusión en las aulas y que su desarrollo tanto curricular como cognitivo y social, terminan su educación en la escolarización ordinaria. Pero en otras ocasiones, el paso a la ESO supone un paso decisivo en el que muchos de estos alumnos de educación combinada vuelven a la modalidad de Educación Especial para acabar sus estudios. La desincronía entre la adolescencia de estos alumnos con los de su grupo normativo es evidente, porque además de tener un historial personal cada uno de ellos, la decisión de la familia suele ser sobreprotectora. Esto lleva a los alumnos a que finalicen su escolarización en dicha modalidad en los casos en los que su inclusión en las aulas durante la Primaria no ha sido favorable. Durante la ESO se procede a continuar con la metodología y procedimientos que continúan desde la primaria, haciendo uso de adaptaciones generales y específicas que permitan el aprendizaje y desarrollo del alumno.

En esta nueva etapa, surge de nuevo la necesidad de realizar evaluaciones psicopedagógicas y entrevistas en los alumnos con un enfoque más académico y profesional. La evaluación por tanto, nos permite continuar con el proceso orientador en los alumnos, mejorando y complementando aquellas actuaciones previas que han sido insuficientes, permitiéndonos la



detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo por parte del equipo docente de centro. Esta evaluación puede darse en distintos momentos, como pueden ser en el primer ciclo de Educación Infantil y Atención Temprana y a lo largo de toda su escolarización. También puede hacerse en cualquier momento posterior como resultado de una nueva escolarización o durante el proceso de enseñanza y aprendizaje del mismo. Para estas evaluaciones, unos de los aspectos con los que se trabajan son la aplicación de herramientas que permiten realizar ciertos diagnósticos o valoraciones de cada caso, para ello se utilizan, como hemos visto en apartados anteriores, pruebas y test que nos ayudan a medir aquello que queremos valorar. Otro aspecto importante es la familia, por lo que la entrevista con ellos será fundamental. (Lorda, 2018)

El informe psicopedagógico recoge aspectos básico como el nombre del alumno, centro docente, nivel, grupo, tutor. Además recoge si se han realizado intervenciones de apoyo educativo en las que se puede especificar en necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, altas capacidades, incorporación tardía o condiciones personales o de historia escolar. Justo al lado aparece un apartado en el que se puede detallar el grado de necesidad. Seguido, aparecen los datos del orientador. En la siguiente página encontramos los datos identificativos del alumno/a y los datos escolares. En el apartado 3 aparecen las conclusiones de la evaluación psicopedagógica donde se describen las características de los ámbitos de desarrollo evaluados, el nivel de competencia curricular, el estilo de aprendizaje, el contexto sociofamiliar y cultural y las medidas de intervención adoptadas previamente. En el apartado 4 se vuelve a hacer mención a las necesidades específicas de apoyo educativo ya nombradas y sus grados. En el apartado 5 aparecen la las propuestas de medidas de intervención educativa, que abarcan medidas básicas como las adaptaciones de acceso de carácter individual, programaciones didácticas diferenciadas, adaptaciones curriculares no significativas, adaptaciones por salud o programaciones lingüísticas. A medidas específicas extraordinarias como son la flexibilización para la incorporación a nivel inferior a su edad, cambio de centro, educación combinada, adaptaciones curriculares significativas... Finalmente se propone unas orientaciones dirigidas al contexto familiar. La importancia de este informe y su estructura son esenciales, es una forma estandarizada de informe que permite ser rellenado de forma clara y concisa tratando de abarcar todos los aspectos fundamentales que el orientador o

centro escolar se van a encontrar. La atención a la diversidad es fundamental en los institutos y colegios en un entorno cada vez más plural y multicultural en el que surgen nuevas necesidades. (Broc, 2018; Lorda, 2018)

Cabe destacar el breve análisis de la tipología del alumnado ACNEAE, muy útil en el centro en el que trabaja con tanta diversidad a la hora de realizar evaluaciones psicopedagógicas. Se detalla la condición, una breve descripción de la misma y el requerimiento. Encontramos alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales. distintos tipos de discapacidad (auditiva, visual, motora, orgánica, intelectual), pluridiscapacidad, trastornos graves de conducta, autismo, retraso mental, trastorno del lenguaje, etc. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar dificultades específicas de aprendizaje, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por TDAH, Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar. (Broc, 2018)

En el caso de este alumno, el resultado de estas evaluaciones psicopedagógicas y entrevista es finalmente el *consejo orientador*, recogido dicho consejo en el Anexo VII de la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. La LOMCE es la elaboración de un consejo orientador en cada uno de los cursos de la ESO. “(...) *al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.*” Este consejo se hace todavía más esencial en el último curso de los alumnos, pues supone un cambio de etapa, ya sea como inicio a la vida laboral, la profesionalización del alumno, o una continuidad académica del mismo. Las decisiones que se transmiten en dicho consejo

orientador repercuten de forma directa a la familia, y aunque es un consejo, suele tomarse muy en cuenta.

Los apartados que incluye el consejo orientador comienzan con los datos básicos del centro y el estudiante que permitan la identificación. A continuación se localizan los datos de matrícula que tienen que ver con todo aquello con el curso actual, como son las materias pendientes y cursadas, las medidas de atención a la diversidad indicando cual de los programas ha cursado. Encontramos también el grado de consecución de los objetivos y las competencias básicas que han debido cursarse durante la ESO, competencias clave como la lingüística, matemática, digital, aprender a aprender, competencia social, iniciativa emprendedora y conciencia y expresión cultural. Además incluye un apartado acerca de los intereses del alumno, así cómo cuáles son sus puntos fuertes y aptitudes destacables, o que tipo de formación desea continuar. Finalmente se encuentra un apartado elaborado por el equipo docente y el orientador en el que se desarrollan decisiones y propuestas de cara a la formación del alumno. Este documento ha de ir firmado por el orientador y el tutor, además contiene un acuse de recibo en que debe firmar la familia del alumno.

En el caso se contempla la FPB (Formación Profesional Básica), la cual está recogida en el Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE 29/08/2015) y la ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón. Permite al alumnado de 3º ESO el acceso una vez finalizado dicho curso. La ventaja de esta formación es que existe una continuidad en el alumnado con su grupo de iguales, la asistencia al centro, el uso de la LSE como apoyo en el estudio y la adaptación de la metodología. En esta modalidad, preparada para ser cursada en 2 años, los alumnos por lo general suelen necesitar más tiempo, alcanzar los 4 años que permite la formación. Es una experiencia previa a la vida laboral y social de los alumnos una vez salgan del centro, pues cursan áreas como pueden ser la atención al cliente, la comunicación o la informática, lo que permite mejorar las competencias para la vida diaria. También disponen de un periodo de prácticas en empresas en el que tienen la oportunidad de conocer entornos laborales reales. Además cabe mencionar, como Arraiz y Sabirón (2012) sugieren, la necesidad de una orientación

educativa, una orientación para el empleo y una orientación a lo largo de la vida de todas las personas en una sociedad cada vez más cambiante.

Posteriormente se plantea la necesidad de una formación y seguimiento continuo a lo largo de la vida de este tipo de alumnado en la que se tienen en cuenta otros recursos beneficiosos tanto para ellos como para la familia. Algunos de estos recursos son los centros sociolaborales, entidades como DEFA, ASAPME, FEAPS Aragón o ATADES, en las que disponen de convenios con empresas en las que estos perfiles pueden tener una formación y trabajo remunerados, además de todo tipo de apoyo. Por último, destacar la inclusión de estos perfiles en las empresas que por el hecho de incluirlos reciben desgravaciones fiscales a determinados porcentajes de discapacidad, en las que pueden tener cierta cabida. Así lo establece el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Esta norma determina en su artículo 42 que las empresas, públicas y privadas, conformadas por cincuenta o más trabajadores quedan sujetas a la obligación de reservar un mínimo del dos por ciento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

### 3) Contextualización y delimitación del caso

Manuel Pérez (nombre ficticio) es actualmente alumno de un Colegio de Educación Especial de la ciudad, específico para sordos. Está cursando 3º de ESO y es momento de realizar el consejo orientador de cara al próximo curso. Se han reunido el tutor y el orientador para estudiar el caso y ofrecer la mejor propuesta orientadora de cara a su continuidad educativa y/o profesional.

El alumno forma parte de una familia monoparental, en ocasiones ayudados por la abuela, de nivel socioeconómico bajo y con pocos recursos. La familia es conocedora de las dificultades del hijo, la madre trabaja a tiempo completo y en ocasiones el alumno se queda solo. Manuel no tiene hábito de trabajo ni estudio en casa. La madre es una persona sobreprotectora y aunque escucha indicaciones de los profesionales, ella decide qué pone en práctica.

A los dos meses de gestación la madre tiene un riesgo de aborto y posteriormente se realiza una cesárea por los problemas de salud que acarrea la madre. Nace de forma prematura a las 28 semanas pesando 1500 grs. con complicaciones médicas. Cuando tiene 1 año, se le realiza una adaptación de prótesis auditivas por sospecha de pérdida severa en el oído derecho y profunda en el oído izquierdo. A los 7 años se solicita valoración clínica, se diagnostica discapacidad intelectual con un CI de 65. A los 10 años visita la unidad de psiquiatría derivado por pediatría por trastorno de hiperactividad a la que se le trata farmacológicamente con una respuesta positiva, se valoran aspectos del desarrollo que manifiestan una disarmonía evolutiva. A los 14 años, es atendido en dicha unidad, por trastornos de conducta referenciados al malestar que le provocan algunos compañeros del colegio. Refiere de amenazas y aislamiento por parte de sus compañeros, manifiesta miedo y necesidad de estar acompañado. Recibe el reconocimiento de la situación de dependencia del 60% en 2012, este es revisado posteriormente.

El alumno acude al centro al año y medio y desde atención temprana se comienzan a trabajar aspectos del desarrollo psicomotor, la autonomía personal, la relación con el entorno y sobre todo la adquisición del lenguaje a través de los recursos y personas que dispone el centro. Manuel siempre se muestra por debajo en el desarrollo de todas las áreas respecto a su grupo normativo.

Durante la primaria, Manuel está en la modalidad de Escolaridad Combinada entre el Colegio de Educación Especial realizando las materias de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio en un grupo de 8 alumnos los lunes martes y miércoles. En el Colegio de Educación Infantil y Primaria Público realiza las materias de Educación Artística, Educación Física e inglés en un aula de 25 aprox. los jueves y viernes. A nivel de lenguaje y audición, presenta una expresión del lenguaje completo y muy correcto en cuanto a su uso, conjugación y tiempos verbales. Su producción es normalizada, con un habla expresiva con curvas, entonativas y un buen ritmo. Discrimina, reconoce y reproduce sin dificultad todos los fonemas. Muestra conductas de desobediencia al profesor, se distrae fácilmente, interrumpe sus tareas, se levanta, se mueve, molesta a sus compañeros, sigue con dificultad reglas del adulto, grita fuera de contexto, habla solo en voz alta repitiendo fragmentos de películas y juegos y no asume responsabilidades. A los 14 años la familia solicita de forma voluntaria el

cambio a la modalidad únicamente de Educación Especial debido a las necesidades educativas especiales del alumno y las relaciones con los compañeros del colegio. En el 2015 los últimos informes manifiestan que el alumno había mejorado la relación con los iguales y no necesitaba tanto la implicación de adultos estando ya en el colegio de Educación Especial.

Cursa la Educación Secundaria Obligatoria con unas adaptaciones específicas de más de 2 años de desfase curricular en las materias de Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés que le permiten el acceso a las áreas curriculares y didácticas diferenciadas. Recibe apoyos metodológicos en todas las áreas como pueden ser un tratamiento individual de audición y lenguaje con sesiones de especialista de audición y lenguaje. Está en un grupo-clase reducido que facilita el apoyo individualizado para la adquisición de los aprendizajes y contenidos curriculares. Tiene una necesidad constante de supervisión que facilita la dinámica del contexto escolar y el control de su comportamiento. Es necesario el manejo de refuerzos en el aula para el manejo del control de su conducta, mantenimiento de la atención y motivación. Por otra parte, se tiene en cuenta algunas disposiciones del aula como el colocar al alumno cerca del profesor donde mejor pueda captar la información, una luz y acústica adecuada, la reducción de ruido ambiental, una lectura labiofacial, no basando las clases en explicaciones solamente orales, promueve la práctica, manipulación y experimentación. Se favorece el uso de información visual mediante pictogramas y LSE y se evita hablar de espaldas de cara al alumno.

## 4) Propuesta de intervención

La intervención propuesta consiste en una serie de fases que permiten realizar un consejo orientador acorde a las necesidades no solo educativas, sino personales, sociales y familiares del alumno de cara a seguir con una formación académica y una futura realización profesional.

### a. Objetivos

El objetivo principal es *elaborar el consejo orientador al alumno en su último año de escolaridad obligatoria* con el fin de que el alumno tome la mejor decisión académica y profesional de cara al próximo curso. Para ello se debe valorar la información procedente de

otros profesores y personal rehabilitador educativo que han tenido relación durante el curso y gran parte de la escolarización del alumno. Por otro lado, es conveniente realizar una evaluación psicopedagógica que permita medir el momento actual del alumno en diferentes procesos psicológicos mediante pruebas verbales, manipulativas y de inteligencia. Es fundamental conocer los intereses y motivaciones académicas y profesionales del alumno, así como sus expectativas de carácter profesional. Es importante ser conscientes de las expectativas y limitaciones de la familia, así como de las consecuencias que puedan llevar la toma de una decisión u otra, en esto también es primordial capacitar a las familias y dotar de la información y de los recursos que estén al alcance del centro y del sistema educativo. Finalmente se procederá a informar al alumno y la familia acerca de las decisiones tomadas por el centro y de las opciones que se plantean tanto formativas como laborales.

## b. Principios metodológicos

La metodología empleada para la intervención de este caso es una metodología multivariada e interdisciplinar. Se trabaja mediante entrevistas tanto con el alumno, principal implicado, como con la familia, a la que repercute de forma directa la vida del alumno como al resto de profesionales implicados, en los que se incluye el tutor y otros profesores del centro. Las entrevistas dependen de cada momento, pero pueden ser tanto informativas, como consultivas e incluso formativas, con un carácter más abierto y en otras ocasiones más dirigidas. También se realizan cuestionarios vocacionales y de intereses adaptados al alumno. Además, se recogen datos de carácter objetivo, primero mediante la revisión de informes de otros profesionales aportados en el expediente del alumno a lo largo de su etapa educativa, y por otro, mediante la realización de pruebas psicopedagógicas que permiten objetivizar el momento actual del alumno. Finalmente también se trabaja con modelos de informes estandarizados a la hora de transmitir el consejo orientador. (Anexo I). Su temporalización se distribuye entre finales del segundo trimestre y durante el tercer trimestre.

*Cuadro 1. Síntesis de los momentos clave y su metodología*

a) Entrevistas con otros profesores y rehabilitadores del centro, equipo multidisciplinar.
--

- b) Prueba de evaluación psicopedagógica WISC-R. Con sus subescalas verbal y manipulativa.(Wechsler, 1971).
- c) Orientación académica y profesional del alumno en tutorías mediante:
  - i) Cuestionario básico de intereses y expectativas del centro adaptado al alumno. Tareas que haces mejor, intereses y aptitudes que muestra, sectores profesionales de interés, expectativas... (Anexo II)
  - ii) Cuestionario sobre itinerarios formativos del centro y fuera del centro. Ventajas y desventajas. Cuestionario de profesiones, tareas, estudios necesarios, apoyos, lugar.... (Anexo III)
  - iii) Se les explican los posibles itinerarios... 4 ESO FPB....del centro y fuera...
- d) Entrevista a familia conocer los intereses y limitaciones. La implicación de la familia.
- e) Elaboración del consejo orientador con la tutora.
- f) Reunión final con el alumno y la familia para su comunicación, además se ofrecer información académico profesional que pueda resultarles interesantes.

### c. Desarrollo de la intervención

El desarrollo de la intervención consta de distintos momentos o fases:

1º Se realiza una reunión entre el tutor y orientador para abordar la nueva etapa del alumno. Para ello se realiza una planificación conjunta sobre aquellos datos que son necesario recabar y una propuesta de actuaciones posteriores tanto con el alumno, la familia y otros profesionales. En esta reunión inicial, el tutor ya tiene bastante información del alumno a nivel académico como para poder empezar a perfilar qué aspectos se pueden ir trabajando durante las clases y tutorías.

2º El tutor recaba información de los profesores y profesionales educativos rehabilitadores con los que ha tenido relación el alumno. A lo largo de toda su escolarización, el alumno ha pasado por distintos profesionales del centro (fisioterapia, logopedia, audición y lenguaje, personal terapéutico, trabajador social, etc.). Por lo que una actuación multidisciplinar, vista



desde el enfoque de los diferentes profesionales del centro, beneficia en las futuras decisiones sobre el alumno.

3° El orientador recaba información también de otros profesionales, como la trabajadora social. Al igual que el tutor, el orientador recoge información del resto de profesionales anteriormente nombrados. Además se recoge información de informes previos y del historial del alumno, en el que se encuentran aportaciones de otros profesionales externos (pediatría, psiquiatría o especialistas). Si es necesario, se contacta con entidades especializadas en discapacidad, tanto intelectual como auditiva con experiencias similares que puedan servir de refuerzo para la toma de decisiones.

4° Se produce una entrevista inicial del tutor y el orientador con la madre del alumno. En esta entrevista a la familia se trata de conocer los intereses formativos y profesionales que puede tener, así como el grado de expectativas y si se ajustan o no a la realidad. También es importante conocer las limitaciones que la familia tiene en cuanto a recursos económicos y sociales, tiempo disponible, posibilidades de desplazamiento, etc. La implicación de la familia en la toma de decisiones y la realización del consejo orientador de cara a una futura propuesta escolar o laboral es esencial, pues la familia manifiesta en dicho consejo orientador su conformidad con la misma y su posible actuación.

5° El orientador realiza una evaluación psicopedagógica del momento actual del alumno. Para ello utiliza la escala WISC-R (Wechsler, 1971). Concreta varias sesiones con el tutor y el alumno para que este pueda realizar la prueba. Una vez ya concertadas las sesiones se comienza realizando la misma, suministrando los materiales que componen las subescalas (Campos, Santacana y Nebot, 2006).:

*Cuadro 2. Subescalas del WISC-R*

ESCALA VERBAL

1. Información. Evalúa la información que el sujeto puede adquirir tanto a través de la educación formal, en la escuela, como informal, en el ambiente en el que se desenvuelve.

2. Semejanzas. Mide la habilidad para seleccionar y verbalizar las relaciones entre dos conceptos, el pensamiento asociativo y la capacidad de abstracción verbal.
3. Aritmética. Evalúa la habilidad para utilizar conceptos numéricos abstractos, operaciones numéricas y la capacidad de atención y concentración.
4. Vocabulario. Requiere que el sujeto diga el significado de 32 palabras de dificultad creciente. Refleja el nivel de educación, la capacidad de aprendizaje y el ambiente en el que se desenvuelve el sujeto.
5. Comprensión. El sujeto debe explicar qué haría en determinadas circunstancias o por qué se siguen determinadas prácticas. Evalúa el juicio práctico, el sentido común y la adquisición e interiorización de elementos culturales.
6. Dígitos. (Prueba verbal complementaria). La tarea del sujeto es repetir una serie de dígitos que se le presentan oralmente. Evalúa la memoria auditiva inmediata y la capacidad de atención y resistencia a la distracción.

#### ESCALA MANIPULATIVA

7. Figuras incompletas. La tarea del sujeto es indicar qué parte de los dibujos presentados es la que falta. Requiere la identificación de objetos y utensilios familiares y el aislamiento de los aspectos esenciales de los no esenciales.
8. Historietas. La tarea del sujeto es disponer las tarjetas en una secuencia determinada para que relaten o reflejen una historia. Evalúa la percepción, la integración visual de una serie de elementos presentados secuencialmente, y su síntesis en un conjunto inteligible.
9. Cubos. En este subtest el sujeto debe construir con cubos unos dibujos, de complejidad creciente. Evalúa la capacidad para analizar, sintetizar y reproducir dibujos geométricos abstractos.
10. Rompecabezas. La tarea consiste en ensamblar una serie de figuras, que se presentan cortadas en trozos, para formar una figura completa, dentro de un tiempo límite. Mide la capacidad para sintetizar un objeto conocido a partir de sus partes. Requiere capacidad de síntesis visual, coordinación visomotora y capacidad para trabajar imaginando lo que está construyendo.
11. Claves. La tarea del sujeto es completar, con los símbolos adecuados, los dibujos o dígitos que se le presentan. Evalúa sobre todo la destreza visomotora, el manejo de lápiz y papel y la capacidad de aprendizaje asociativo.

12. Laberintos. (Prueba manipulativa complementaria). La tarea es encontrar la salida del laberinto, señalándole con un lápiz. Mide la coordinación visomotora, la rapidez y la capacidad de planeamiento y previsión.

Una vez realizada las pruebas, se pasa a hacer el correspondiente análisis de las puntuaciones directas y su transformación a puntuaciones típicas, tanto de cada prueba por individual como de la parte grupal verbal y manipulativa, comprobando que no existe inconcordancias y obteniendo un CI global del conjunto. Finalmente, esta información se traslada a un informe psicopedagógico, el cual está recogido en el Anexo V de la DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6º Se realiza una tutoría al alumno en el que se administran los cuestionarios. Desde la tutoría se trabaja el perfil de intereses y expectativas relativamente guiadas a las circunstancias del alumno, aclarando aquellas cuestiones que puedan surgir. Se adapta el material utilizado realizando una orientación académica y profesional del alumno en tutorías en varias sesiones:

- 1) En la primera se proporciona un cuestionario básico de intereses y expectativas del centro adaptado al alumno. Encontramos preguntas y apartados tipo: Tareas que hace mejor, intereses y aptitudes que muestra, sectores profesionales de interés, expectativas... Este corresponde con el Anexo II.
- 2) En una segunda tutoría se proporciona el cuestionario sobre itinerarios formativos del centro y fuera del centro. Aparecen cuestiones referidas a las ventajas y desventajas de elegir unos u otros. Este cuestionario incluye un apartado acerca del conocimiento de profesiones, tareas que se desempeñan, estudios necesarios para trabajar en esa profesión, lugar de realización... Este corresponde con el Anexo III. Finalmente, se dedica una sesión a explicar los posibles itinerarios que puedan resultar de su interés y resolver todo tipo de dudas sobre la forma de acceso, dónde realizarlos, los requisitos...

7º Se realiza el consejo orientador con los datos obtenidos durante todo el proceso. El consejo orientador lo realiza el orientador del centro. Este corresponde al Anexo I de este TFM y correspondiente al Anexo VIII de la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este contiene:

- Datos identificativos del centro (nombre, titularidad, dirección del centro, teléfono, código postal, localidad y provincia),
- Datos identificativos del alumno/a (apellidos, nombre, fecha de nacimiento, DNI, nacionalidad, domicilio, localidad y código postal),
- Datos de matrícula del año (año escolar, curso o programa en el que está matriculado, materias pendientes de cursos anteriores, medidas de atención a la diversidad que incluyen repeticiones de curso, refuerzos o apoyos educativos, adaptaciones curriculares significativas, programa de aprendizaje PAI, programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento PMAR, Organización Específica del Cuarto Curso de la ESO o Medidas de ampliación o flexibilización).
- Objetivos de la educación secundaria obligatoria. Iniciado: El/La alumno/a no ha alcanzado los objetivos de la etapa en nivel esperado para el curso en el que está matriculado. En desarrollo: El/La alumno/a ha alcanzado parcialmente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado. Adquirido: El/La alumno/a ha alcanzado de manera suficiente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado. Adquirido plenamente: El/La alumno/a ha alcanzado totalmente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado.
- Grado de consecución de las competencias claves. 1. Competencia en comunicación lingüística 2. Competencia matemática y básicas en ciencias y tecnología 3. Competencia digital 4. Aprender a aprender 5. Competencias sociales y cívicas 6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor 7. Conciencia y expresiones culturales. (Iniciada - En desarrollo - Adquirida - Adquirida plenamente)
- Intereses y expectativas del alumno. Expectativas e intereses del alumno en cuanto a su continuidad de estudios:

- Seguir estudiando Educación Secundaria Obligatoria
  - Cursar un ciclo formativo de Formación Profesional Básica
  - Cursar un ciclo formativo de Grado Medio
  - Cursar Bachillerato
  - Abandono de estudios y salida al mundo del trabajo
  - Cursar un Programa de Cualificación Inicial
- Tareas y actividades que mejor hace: Materias en las que manifiesta más interés, materias para las que muestra más aptitudes, sectores profesionales en los que muestra interés y otros intereses y expectativas:
- Decisiones y propuestas del equipo docente: Decisión de evaluación adoptada por el equipo docente: (especificar: promoción, promoción por ya haber repetido curso, no promoción)
  - Determinar si corresponde el título de ESO o no. Repetición de curso o promoción (especificar cuál y tipo de programa).
  - Propuesta de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
  - Propuesta para Programa de Cualificación Inicial
  - Propuesta para Formación Profesional Básica
  - Propuesta de continuidad en ciclo formativo de Grado Medio
  - Propuesta de continuidad en Bachillerato

Un último apartado de Observaciones en el que además de aquellas que considere el tutor y/o el orientador, debe constar en el caso de alumnos/as propuestos para un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, en el que se incluirá expresamente, dentro del apartado para las observaciones, el consentimiento o no consentimiento de la familia. Este documento debe ir firmado por tutora y orientador, además hay una tercera hoja en la que especifica un acuse de recibo del consejo orientador por parte de la madre, padre o representante legal que ha de ir firmado.

8º Comunicación del consejo orientador. En este caso se transmite tanto de forma escrita como en la reunión la información a familia y alumno del consejo orientador y de las posibilidades académicas disponibles acordes a sus características, argumentando cada uno de los apartados, permitiendo a la familia que conozca el por qué de las decisiones tomadas. En

el caso de estar de acuerdo se procede a acompañar a la familia en los pasos necesarios para que se lleve a cabo el próximo curso. Si la familia decide lo contrario se le puede posibilitar el apoyo necesario para intentar que el alumno cumpla con la decisión tomada.

#### d. Resultados de la intervención

1º El equipo docente y rehabilitador del centro expone que el alumno ha evolucionado a lo largo de su escolarización de forma muy positiva dadas sus circunstancias tanto físicas, médicas, familiares y sociales. No obstante considera que durante la escolarización se han producido adaptaciones. Algunas generales, mediante utilización de sistemas de comunicación aumentativos como pueden ser la lengua de signos, pictogramas o equipos especializados de ampliación radiofónica, pero además específicas, realizando adaptaciones curriculares llegando a un desfase curricular superior a dos años en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales e Inglés, y en menor medida en el resto de materias. El equipo docente recalca la necesidad continua de mantener la atención del alumno mediante estrategias como situarlo cerca del profesor, repetir continuamente las tareas, dar consignas sencillas y claras o fraccionar la carga de trabajo a lo largo del tiempo. En cuanto al grado de consecución de las competencias clave se considera que el nivel general está en *iniciado* debido a que el alumno no ha alcanzado los objetivos de la etapa en nivel esperado para el curso en el que está matriculado, destacando en un nivel en *desarrollo* en el que el alumno ha alcanzado parcialmente los objetivos (competencias) de la etapa en relación con el nivel esperado en el curso en el que está matriculado en las competencias relacionadas con competencia digital y competencias sociales y cívicas. Finalmente, el equipo docente y rehabilitador junto al tutor no ven necesario que el alumno repita curso, ya que tiene un desfase curricular superior a 2 años, en el que se desarrollan contenidos a cursos de 5º y 6º de primaria. El equipo docente considera que sería beneficioso un cambio curricular en otros aspectos más útiles para su día a día.

2º La información recogida por el orientador y los informes previos. El orientador realiza una revisión al expediente del alumno, tanto académico confirmando la información proporcionada anteriormente, como del apartado del expediente relacionado con temas médicos. Se pone de manifiesto que el alumno tiene una pluridiscapacidad, tanto a nivel

intelectual (última prueba con 7 años, CI 63) como a nivel auditivo en ambos oídos pero con implantes que le permiten oír a buenas frecuencias. A esto hay que sumarle una serie de enfermedades o problemas de salud como la diabetes surgida en el último año. También se encuentra un episodio de ansiedad acusado en 6º de primaria según el informe por cierto acoso y malas relaciones con los compañeros del centro escolar ordinario.

El orientador realiza una entrevista individualizada de manera abierta en la que el alumno le expresa las buenas relaciones con los compañeros del centro y los profesores, así como su deseo de continuar en el mismo durante el próximo año, aunque reconoce que no le gusta estudiar Lengua de Signos, lo que el orientador interpreta como la no identificación al grupo de sordos. Al hablar con él, aunque no entiende o no escuche, responde aquello que él cree que se le ha preguntado. También manifiesta que cada día es más autónomo en casa, ya que su madre no suele estar porque trabaja, y que el centro está cerca de casa. Expresa que no le gustaría perder el contacto con sus compañeros al plantearle estudiar fuera.

3º Resultados de la última prueba WISC-R.:

*Tabla 1. Prueba WISC-R abril 2018 (15 años).*

<b>PRUEBAS VERBALES</b>	Puntuación Directa	Puntuación Típica
Información	10	01
Semejanzas	19	10
Aritmética	10	02
Vocabulario	25	01
Comprensión (Dígitos)	14 ----	04 ---
Total prueba Verbal	78	18
<b>PRUEBAS MANIPULATIVAS</b>		
Figuras incompletas	23	12
Historietas	25	07
Cubos	31	05

Rompecabezas	23	08
Claves (Laberintos)	33 ---	01 ---
Total prueba Manipulativa	135	33

	Puntuación Típica	CI
Puntuación Verbal	18	57
Puntuación Manipulativa	33	74
<b>Puntuación Total</b>	51	<b>60</b>

El CI de 60 se encuentra dentro de la clasificación del DSM-V como discapacidad intelectual leve (CI 50-55 a 70), a lo que hay que sumar la deficiencia auditiva en ambos oídos. Los cocientes intelectuales verbal y manipulativo también son bajos. No existen discrepancias significativas entre ellos, por lo que hallaremos su media personal a partir de la suma de las puntuaciones típicas de los 12 subtests. La suma de las puntuaciones típicas es 51 que, dividida por 10 , (subtests administrados) es igual a 5.1. Así, la media personal de Manuel en el WISC-R es 501. Todo subtest que tenga una puntuación típica de 13 o superior, se considera una habilidad o ventaja (H) y el que presente una puntuación típica de 7 o inferior, se considera una inhabilidad o desventaja (D). Los subtests que representan habilidades o puntos dentro de la normalidad son las *figuras incompletas*, las *historietas* y los *rompecabezas* en la subescala manipulativa (posee una organización perceptiva adecuada), y las *semejanzas* en la subescala verbal. El resto de subtest de ambas subescalas representan una inhabilidad o desventaja respecto a su grupo normativo. Requiere de tareas sencillas e instrucciones claras.

4º El análisis de los cuestionarios suministrados al alumno:

Cuestionario de actitudes e intereses: La materias que le resultan más interesantes son aquellas relacionadas con la informática, trabajos que se realizan en clase con ayuda de



ordenadores y Educación Física, porque le gusta mucho el deporte. Las materias que no le gustan son Lengua de Signos, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. En cuanto a las cosas y tareas que sabe hacer mejor muestra inseguridades y le cuesta poner algo, acaba poniendo que de las cosas que mejor hace es hablar con gente y manejar el ordenador. En aquello que le gustaría mejorar expone que le gustaría hacer mucho más deporte y estar fuerte, finalmente en la pregunta de *¿en qué te gustaría trabajar en un futuro?*, no lo tiene nada claro, y dice en cosas con ordenadores o deporte.

Cuestionario de itinerarios formativos: El alumno conoce la oferta formativa del centro, tanto FPB, como la ESO, porque tienen amigos cursando estos estudios allí. También conoce un grado medio de deporte que le gusta en un centro educativo de la ciudad y tiene un primo que lo hizo hace unos años. Reitera su intención de trabajar con ordenadores y cosas de deporte y conoce dónde cursar ambos estudios, pero desconoce la titulación requerida para acceder a ellos. También expone que hacer la FPB del centro tiene la ventaja de continuar con sus amigos, está cerca de casa y sabe por amigos del centro cómo es el curso. Ve como desventaja que seguiría practicando LSE. En cuanto a desventaja de estudiar un grado medio de deporte expone que no tiene la titulación (ESO) requerida para poder cursarlo, pero como ventaja indica que podría hablar con su primo de deporte.

5º Las expectativas y limitaciones de la familia, muestran tras la reunión con la madre, el deseo de que el alumno continúe escolarizado en el centro un tiempo más. La madre no ve posibilidades económicas para que el alumno curse otros estudios que impliquen un mínimo de gasto, ya sea por estancia o incluso por transporte de autobús. Además en su momento ya cambiaron de residencia para poder estar más cerca del centro escolar. Por otro lado, reconoce que ella trabaja muchas horas y apenas tiene tiempo para poder afrontar nuevos cambios en la rutina de la vida de su hijo. Considera que el alumno está en plena adolescencia afrontando nuevos retos en esta etapa, como cierta obsesión por el físico y encajar con los demás. Le preocupa mucho que el alumno no vuelva a sentirse bien con un nuevo grupo de alumnos y que lo vuelva a pasar mal o sufra episodios de acoso escolar o discriminación. Cree que ha hecho un buen grupo de amigos con los alumnos del centro. A nivel académico le interesa que el alumno mejore dentro de lo posible, resta importancia a la memorización y

adquisición de conocimientos, pero hace mucho hincapié en que aprenda cosas funcionales para la vida diaria. Está muy interesada en que el alumno continúe allí.

## 5) El Consejo Orientador del alumno

El *consejo orientador* es una propuesta de escolarización que se realiza para el alumno y se entrega a los familiares de cara al próximo curso. Este documento se realiza y entrega a final de cada curso. En este caso toma una mayor relevancia al suponer el posible final de esta etapa del alumno y su futura repercusión académica y profesional. Tras la recogida de información previa y su posterior análisis se procede a plasmar en este documento la propuesta que el centro ve más adecuada para el alumno. Es un documento, como indica su nombre, a modo de consejo o propuesta en el que la familia tiene la última palabra, aunque en general suele ser bien acogido por la misma. Este documento es el Anexo VIII de la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. correspondiente al Anexo I de este Trabajo Fin de Máster. Se expone para este caso el siguiente consejo de forma desarrollada en cada apartado, poniéndolo en relación con el desarrollo y los resultados de la intervención:

En primer lugar, se rellenan los datos identificativos del centro: Nombre del centro, dirección, titularidad, código postal, teléfono, localidad y provincia, y posteriormente los datos identificativos del alumno como los apellidos, el nombre, la fecha de nacimiento, el DNI, la nacionalidad, domicilio, localidad y código postal.

En los datos de matrícula exponemos que el alumno cursa 3º de ESO, en el año escolar 2018 y que corresponde a un alumno de Educación Especial con necesidades específicas y con un desfase curricular de más de dos años. Por lo tanto, todas sus materias corresponden a un desfase curricular en este caso correspondiente a 5º y 6º dependiendo de la materia. En medidas de atención a la diversidad se indica que el alumno recibe adaptaciones curriculares significativas.

En cuanto a los objetivos que se persiguen en la Educación Secundaria Obligatoria se indica que el alumno tiene un nivel de *iniciado*, puesto que no ha alcanzado los objetivos de la etapa en el nivel esperado para el curso en el que está matriculado. Respecto al grado de consecución de las competencias clave, se indica igualmente una consecución *iniciada* en las competencias de comunicación lingüística, matemática y básicas en ciencias y tecnología, aprender a aprender, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y en competencias sobre conciencia y expresión culturales, en cambio manifiesta unas competencias en *desarrollo* en digital y sociales y cívicas.

Los intereses y expectativas que manifiesta el alumno son las de realizar una Formación Profesional Básica, ya que conoce el centro y tiene amigos que le han hablado de este tipo de formación. Las tareas y actividades que hace mejor se relacionan con la informática y el deporte, además en lo que más interés tiene es en temas de ordenadores y deporte. Sectores que le interesan son los relacionados con la informática y la educación física.

El consejo orientador: Decisiones y Propuestas del Equipo Docente. El equipo docente decide que el alumno no promocione el curso ( 3º de ESO). El currículo educativo trabajado con él no corresponde a dicha etapa debido a las adaptaciones curriculares significativas, como se ha comentado anteriormente. Lo que se propone para este alumno es cursar una Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos en el mismo centro de Educación Especial.

Este consejo orientador se explica a la familia en una reunión y entrevista final en el que se realizan todas aquellas aclaraciones oportunas. Además el orientador facilita la información correspondiente a los procedimientos y detalles de la nueva escolarización que permite a la madre conocer en qué consiste la FPB. La familia, madre en este caso, manifiesta su grado de acuerdo y consentimiento dentro del apartado de Observaciones en el momento de completar el acuse de recibo. El orientador y el tutor quedan a disposición de nuevas necesidades del alumno y la familia.

**Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos** se propone en el mismo centro está recogida en la ORDEN ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce

ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, más concretamente en el Anexo I de dicha ORDEN. Esta ORDEN establece que los centros concretarán y desarrollarán los currículos establecidos en la ORDEN, adaptándolos a su entorno socio-productivo teniendo en cuenta las características de los alumnos.

Esta es una formación teórico práctica de una duración de dos años (2000h) en la que los alumnos de segundo curso realizan prácticas en empresas reales. Esta titulación desarrolla una serie de módulos como son:

- Tratamiento de datos informáticos. Preparación de equipos y materiales, grabación informática de datos, textos y otros documentos, tratamiento de textos y datos y su tramitación.
- Aplicaciones básicas de ofimática. Tratamiento de información en línea, redes, internet, realización de comunicaciones internas y externas, elaboración de documento mediante hojas de cálculo y presentaciones.
- Técnicas administrativas básicas. Tareas administrativas de una empresa, tramitación de correspondencia y paquetería, control de almacén de material de oficina y operaciones básicas de tesorería.
- Archivo y comunicación. Reprografía de documentos, archivo de los mismos, comunicación telefónica en el ámbito profesional y recepción de personas externas.
- Atención al cliente, venta de productos y servicios, información al cliente y tratamiento de reclamaciones.
- Preparación de pedidos y venta de productos. Asesoramiento en el punto de venta, conformación de pedidos de mercancías y productos, preparación de pedidos para la expedición, seguimiento postventa.
- Ciencias aplicadas I. Resolución de problemas mediante operaciones básicas. Reconocimiento de materiales e instalaciones de laboratorio. Identificación de las formas de la materia. Separación de mezclas y sustancias. Reconocimiento de la energías y sus procesos naturales. Anatomía básica. Salud y enfermedad. Elaboración de menús y dietas. Resolución de ecuaciones sencillas.

- Ciencias aplicadas II. Resolución de ecuaciones y sistemas en situaciones cotidianas. Resolución de problemas sencillos. Figuras geométricas. Interpretación de gráficos. Aplicación de técnicas físicas o químicas. Contaminación nuclear. Relieve y paisajes de la tierra, etc.
- Comunicación y sociedad I. Sociedades prehistóricas y antiguas, medio natural, el espacio europeo, lengua castellana y comunicación, lengua castellana escrita, textos literarios e inglés básico.
- Comunicación y sociedad II. Sociedades contemporáneas, democracia, lengua castellana y comunicación, lengua castellana escrita, textos literarios e inglés básico.
- Formación en centros de trabajo. Utilización de medios informáticos, tramitaciones de correspondencia, comunicación telefónica, tareas administrativas básicas, identificación de equipos de reproducción y encuadernación, atención al cliente, etc.
- Incluye además dos módulos: Prevención de riesgos laborales y orientación laboral.

Este tipo de formación desarrolla la tutoría de forma integral, la cual está recogida en el art. 10. y que establece que:

1. La acción tutorial, además de lo recogido en el artículo 14 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, incluirá la formación necesaria para atender aquellos aspectos de los contenidos de carácter transversal no incluidos en el resto de módulos profesionales del ciclo formativo.
2. Las actividades realizadas en la tutoría en cada curso académico se planificará e incluirán en una programación específica del grupo de acuerdo con el plan de acción tutorial del centro.
3. La tutoría será ejercida por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo de alumnos y alumnas. En el segundo curso académico, preferentemente, se asignará la tutoría al profesor responsable el módulo profesional de FCT.
4. Durante el segundo curso del ciclo formativo se programaron actividades para asesorar y orientar al alumnado sobre la toma de decisiones posteriores relacionadas con su futuro académico y profesional, en colaboración con el departamento de orientación.
5. La acción tutorial programará actividades formativas para promover el acercamiento de los alumnos y las alumnas al mundo laboral y a las empresas del entorno próximo.

6. Para garantizar los aspectos relacionados en los apartados anteriores, el horario del alumnado contempla dos horas semanales de tutoría.

El alumno cumple con las condiciones para cursar dicha formación. Se propone esta formación ya que el centro considera que puede ser una continuación formativa del alumno, pues permite proseguir con el desarrollo de las competencias además de ofrecer un modelo educativo teórico práctico ajustado a la realidad. Es una formación genérica que puede encajar dentro de sus intereses (ordenadores y actividad social). Ofrece al alumno una continuidad en el centro con su grupo de iguales y además conocer nuevos alumnos que cursan esta formación procedentes de otros centros. Esta elección tampoco interfiere en la vida diaria de la familia ni supone un coste económico, tiempo en desplazamientos o cambios vitales.

Curricularmente, esta formación no permite desarrollar adaptaciones curriculares significativas pero el centro está preparado en adaptaciones de carácter general que facilitan la transmisión de comunicación y la mejora de asimilación de los contenidos mediante profesores con conocimiento en lengua de signos española. Además, los profesores del centro conocen el caso y posibilita su seguimiento desde los equipos de rehabilitación y orientación. Por otro lado, la formación puede prolongarse durante 4 años, lo que permite al alumno mayor margen para finalizar. El centro considera que es una puerta de entrada al mundo laboral de cara a la vida profesional del alumno mediante la práctica real en empresas.

## 6) Conclusiones

El presente TFM ha querido plasmar la formación teórica recibida a lo largo del curso sobre la orientación educativa y figura del orientador y sus funciones, junto a la práctica desarrollada en el centro durante los periodos del Prácticum I, II y III. Durante este periodo se ha presentado la orientación, coincidiendo con Contreras (2004) en su definición como una orientación que va dirigida a todas las personas implicadas en la vida del alumno. El orientador trata de adelantarse a las futuras necesidades del alumno, implicando a la sociedad en general a lo largo de todo el proceso de forma continua. El orientador es un agente de cambio constante dentro del contexto escolar en el que se organiza y coopera con otros

profesionales y desarrolla sus funciones recogidas en la ORDEN de 30 de julio de 2014, desde el Departamento de Orientación principalmente mediante una metodología por programas con un carácter preventivo y proactivo. Esta misma orden recoge en el artículo 11 los tres principales ámbitos de intervención en los que se centra el orientador, como son el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial.

Para desarrollar lo anteriormente expuesto se propone un caso genérico que recoge las principales circunstancias de los alumnos de un colegio de educación especial. En el caso de Manuel vemos cómo se han ido desarrollando en buena medida todas las funciones del orientador y el desarrollo de cada uno de los ámbitos a lo largo de la escolarización del alumno.

Manuel entra al centro derivado por los servicios especializados y comienza con los profesionales encargados de la Atención Temprana del centro de educación especial. Cabe destacar en primer lugar el empoderamiento que se debe realizar a las familias que tienen un alumno con necesidades específicas y que acuden al centro, pues las familias son una de las piezas clave para el desarrollo de casos como el de Manuel. Posteriormente, el trabajo que se realiza comprende desde la detección de nuevas necesidades en el alumno a la terapia de las dificultades que ya presenta. Se hace fundamental el trabajo temprano en el alumno desde las potencialidades, mediante un enfoque optimista pero realista. (Perez, 2018). En el caso de Manuel fue fundamental desarrollar todo el conjunto auditivo-fonológico permitiendo una rápida adaptación a los implantes, alcanzando una muy buena escucha y producción del habla desde muy temprano. A parte, quedan problemas de atención y comprensión debidos a otros factores como el TDAH y la discapacidad intelectual, que no son detectados hasta más adelante. Estas circunstancias asociadas dificultan el diagnóstico inicial por lo que puede parecer un problema de comprensión cuando realmente esconden dificultades de atención u otro tipo de discapacidad (Pérez, 2018). Durante toda la escolarización del alumno se procede a realizar las oportunas evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas e intervenciones que permiten mejorar la calidad educativa del alumno en un proceso continuo y con la correspondiente comunicación entre profesionales mediante informes que constatan todo el proceso. (Broc, 2018)

Es ya en Educación Primaria cuando comienzan a detectarse mejor otras dificultades del aprendizaje del alumno anteriormente nombradas. En esta etapa es cuando se empieza a realizar adaptaciones curriculares que permitan un mejor proceso en la enseñanza y aprendizaje del alumno. Es el trabajo conjunto de profesores, tutores, especialistas y orientador que de forma coordinada trabajan para que esto sea posible. Se proponen durante este periodo de escolarización una serie de adaptaciones generales como el empleo de pictogramas y LSE (ya trabajados durante Infantil), trabajo en pequeños grupos o distribución de las tareas, además de una serie de adaptaciones significativas a nivel curricular que acaban teniendo un desfase en el mismo de más de dos años respecto a su grupo normativo. En esta etapa de Educación Primaria se propone a la familia del alumno la modalidad de Educación Combinada, modalidad recogida en la LOMCE, en la que el alumno acude a un centro normalizado 2-3 días de la semana para realizar las materias de Educación Física, Plástica, Música y en menor medida en otras materias como Matemáticas, Inglés y Lengua Castellana. Esto posibilita una inclusión de los alumnos con necesidades específicas dentro del centro escolar ordinario. En este periodo, el caso de Manuel, expone que no ha vivido en un entorno tan inclusivo, ya que ha sufrido acoso, discriminación y *bullying* por parte de sus compañeros en esta etapa. Montaner (2014) dice que es necesario crear culturas inclusivas mediante la construcción de comunidades que lo favorezca, además de elaborar políticas inclusivas en todos los niveles y desarrollar prácticas en las que trabajar la inclusión. El último DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, en su artículo 10. define la respuesta inclusiva como: *“La respuesta educativa inclusiva es toda actuación que personalice la atención a todo el alumnado, fomentando la participación y el aprendizaje reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”*. Por lo tanto es necesario trabajar con todos los agentes: el alumno con necesidades, el entorno que rodea a dicho alumno y con el resto de alumnado. (Blasco, 2018).

Ha sido precisamente la situación social de Manuel con sus iguales durante su escolarización combinada lo que hace que la familia prefiera que el alumno permanezca únicamente en la modalidad de Educación Especial. Durante esta etapa se siguen realizando las correspondientes adaptaciones curriculares y adaptaciones significativas pero los objetivos se encaminan conforme avanzan los cursos hacia un desarrollo de las competencias cada vez



más funcionales para la sociedad en la que se desarrolla el alumno, como puedan ser la mejora de habilidades sociales, la inclusión cívica en la sociedad, el uso responsable de las nuevas tecnologías o el desarrollo lingüístico en diferentes contextos. Durante esta etapa Manuel crea un grupo de amigos en el centro y le permite recuperar la seguridad y autoestima mermada durante la etapa anterior. Por otro lado, se realizan programas de orientación académica y profesional en los que trabajar con Manuel y otros compañeros. Es al final de esta etapa en la que el consejo orientador determina aún más el futuro desarrollo académico y profesional del alumno. (Broc, 2018; Lorda, 2018).

El consejo orientador supone una propuesta, a tomar en cuenta por el alumno y la familia, que desarrolla el orientador junto al tutor principalmente. Es un proceso costoso en cuanto a dedicación y tiempo. En primer lugar se hace una necesaria coordinación con los distintos profesionales implicados en los que se encuentran, en el caso de Manuel, la tutora, el equipo rehabilitador, los profesores y el orientador. Es el tutor y el orientador quienes recogen la máxima información para poder hacer la mejor propuesta posible. Además también están los informes previos tanto psicopedagógicos como de otros profesionales añadidos al expediente del alumno que deberán ser tenidos en cuenta. Es importante apoyarse en una evaluación psicopedagógica actualizada y comprobar el momento actual del alumno comprobando los cambios que se hayan producido desde la última evaluación psicopedagógica. No hay que olvidar que el principal implicado es el alumno, por lo que se realizan programas y actividades encaminadas al descubrimiento de motivaciones e intereses de carácter formativo y profesional del alumno a lo largo de tutorías y reuniones, y adaptando esas motivaciones e intereses a la realidad del mismo, como es en este caso. Por último, como parte clave, la familia supone otro de los agentes principales, pues es importante conocer cuáles son las expectativas que ésta tiene y cuáles son sus limitaciones a la hora de realizar una propuesta real y efectiva. (Pérez, 2018).

Finalmente, la comunicación del consejo orientador a las familias se realiza por escrito mediante el Anexo VIII y estas deben rellenar el correspondiente Acuse de Recibo del consejo orientador en el que se explicita la conformidad o no de la propuesta de Formación Profesional Básica del alumno. Es de esperar que estén de acuerdo ya que, en el caso de

Manuel, se realiza teniendo en cuenta a ésta. En caso contrario, se podrá realizar un asesoramiento siendo la familia quien toma la última decisión.

El consejo orientador propone la participación del alumno en la Formación Profesional Básica recogida en el Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto del centro como medida. Pues se entiende que supone una continuidad formativa del alumno tanto académica como a nivel de competencias. Además se realiza en el centro, con la continuidad de adaptaciones generales, profesionales especialistas en el área, la permanencia con el grupo de iguales y amigos del centro y no altera la vida de la familia ni supone un coste añadido. Además supone una incursión paulatina al trabajo mediante la realización de prácticas, en las que el alumno desarrolla las mismas en una empresa real. Esta formación supone un acercamiento a la realidad laboral como se plantea en la justificación a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Por último, la importancia de una orientación continua a lo largo de la vida de las personas, más allá del contexto escolar, a través de una orientación sociocomunitaria en la que éstas son agentes activos tal y como proponen Arraiz y Sabirón (2012).

Las limitaciones del trabajo se centran en que es un estudio que no se ha podido hacer a partir de un caso real por el hecho de proteger la intimidad y datos del alumno, sino que está basado a partir de casos reales a los que se han modificado buena parte de los datos. Otra de las limitaciones es la amplitud del tema propuesto, en la que intervienen tantos factores en los que se puede profundizar mucho más, como por ejemplo la implicación de las familias, la vida de los alumnos más allá de la formación o las medidas inclusivas tomadas en el centro ordinario.

En las futuras líneas de innovación o actuación se plantea la realización de una orientación de carácter más laboral durante la FPB, como podría ser la elaboración de Currículum Vitae, la realización de simulacros de entrevistas o la búsqueda de trabajo a través de internet. También sería interesante conocer la percepción que tienen los alumnos de los centros ordinarios a los que acuden otros alumnos con algún tipo de discapacidad y qué repercusión tienen éstos a nivel social y curricular. Además no hay que dejar de lado nuevamente a las

familias, pues sigue siendo necesario la continua capacitación de las mismas en las diferentes etapas de sus hijos. Dando a conocer entidades como DEFA, ASAPME, FEAPS Aragón o ATADES, en las que disponen de convenios con empresas en las que estos perfiles pueden tener una formación y trabajo remunerados, además de todo tipo de apoyos a éstas mediante programas de vacaciones para este tipo de perfil, en el que cada miembro de la familia puede recuperar parte del tiempo para sí mismo o programas para familiares de personas con algún tipo de discapacidad.

## Referencias

Arráiz, A. & Sabirón, F., (2012). *Orientación para el aprendizaje a lo largo de la vida: modelos y tendencias* (Vol. 215). Universidad de Zaragoza.

Bisquerra, R. (2002). *La práctica de la orientación y la tutoría*. CissPraxis.

Blasco, A.C. (2018). *Modelos de Orientación*. Zaragoza: Facultad de Educación.

Broc, M.A. (2018). *La Comunicación en Orientación*. Zaragoza: Facultad de Educación.

Campos, J. A. A., i Santacana, M. F., & Nebot, T. K. (2006). La escala de inteligencia de Wechsler para niños, cuarta edición: WISC-IV.

Contreras, D. L. M. (2004). Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. *Revista iberoamericana de Educación*, 35(1), 1-22.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)

Lorda, C. (2018). *La Evaluación Psicopedagógica*. Zaragoza: Facultad de Educación.

Muntaner Guasp, J. J. (2014). *De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo*. Universitat de Illes Balears. La palma.

ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Pérez, A.C. (2018). *Intervención y asesoramiento a familias en el contexto educativo*. Zaragoza: Facultad de Educación.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de acción ante las necesidades educativas especiales*. París: Unesco.

Vilà Suñé, M., Pallisera Díaz, M., & Fullana Noell, J. (2012). La inclusión laboral de los jóvenes con discapacidad intelectual: un reto para la orientación psicopedagógica. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 23(1).

Wechsler, D. (1971). WISC-R. Psychological Corporation.